

Patrimonio, interpretación y espacio patrimonial: miradas desde la educación y la recreación

Heritage, interpretation and heritage space: views from education and recreation

MSc. Yamil Y. Leyva Peña. Profesor Instructor. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, La Habana, Cuba.

Correo: yamil@cnpc.cult.cu

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5096-6311>

Recibido: noviembre de 2022

Aprobado: enero de 2023

Resumen

El artículo aborda una problemática existente en los fines específicos de la interpretación patrimonial relacionada con el componente educativo, y para ello se utiliza como medio el *espacio cultural*, término definido por el autor para presentar los distintos enfoques existentes sobre el tema y argumentar su posición en relación con él.

El punto de partida es la definición de *patrimonio* hasta llegar al concepto de *patrimonio cultural* como cúspide de la evolución de ese término, asimismo es analizado el concepto *interpretación del patrimonio* en función de sus componentes comunicativos y educativos sin dejar de examinar lo referente a sus fines recreativos.

Palabras claves: Interpretación, patrimonio, espacio patrimonial, educación, recreación.

Abstract

The article addresses an existing problem in the specific purposes of heritage interpretation related to the educational component, and for this the cultural space is used as a means, a term defined by the author to present the different existing approaches on the subject and argue his position in relationship with him.

The starting point is the definition of heritage until reaching the concept of cultural heritage as the pinnacle of the evolution of that term, likewise the concept of interpretation of heritage is analyzed in terms of its communicative and educational components without ceasing to examine what refers to its purposes. recreational.

Keywords: Interpretation, heritage, heritage space, education, recreation.

Introducción

El término *patrimonio* procede del latín *patrimonium*, lo que proviene del padre, lo que es del padre, y cercano a *patrimus*, el que tiene padre (Diccionario ilustrado latino-español, 1984). De ahí que durante mucho tiempo su concepción haya estado ligada, históricamente, a lo heredado o al conjunto de propiedades de una persona. Sin embargo, posee un significado que va más allá del habitualmente atribuido, al ser, indudablemente, expresión de la cultura de una sociedad.

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define el término como: “El legado cultural y natural que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones” (UNESCO, 1972, p.1). Es la memoria de la comunidad, lo que no debe olvidarse, enriquecida con el paso del tiempo y perpetuada como hecho simbólico del que constantemente hay que beber para explicar los procesos culturales e históricos actuales.



Esta organización, el 16 de diciembre de 1972, adopta, en su conferencia general, un Patrimonio Mundial y dentro de este, distingue dos tipos: el Natural y el Cultural. El Patrimonio Mundial “(...) es el título conferido por esta organización a sitios específicos del planeta (bosques, lagos, cuevas, desiertos, edificaciones, complejos arquitectónicos, paisajes o ciudades) que han sido propuestos y confirmados para su inclusión en la lista mantenida por el Programa Patrimonio de la Humanidad” (p.1).

El Patrimonio Natural lo forman “los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupo de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional (...); las formaciones geológicas y fisiográficas, así como las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal o vegetal (...); los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional (...)” (p.1).

Por su parte, el Patrimonio Cultural de un pueblo está integrado por las obras de los artistas (músicos, escritores, pintores, escultores), arquitectos e intelectuales; así como las creaciones surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan sentido a la vida; es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad del ser humano: las lenguas, los ritos, las creencias, los lugares, y los monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas (cfr. UNESCO, 1982, apud, Villaça, Claudia, 2014,p.31).

Las definiciones expuestas revelan un Patrimonio Cultural conceptualmente polisémico, que ha evolucionado con el tiempo. Como parte de ello, ha adquirido otras nociones en relación con los bienes considerados como tal, al dejar de ser solo tangibles para considerárseles también como intangibles, de gran importancia para la diversidad cultural como garantía del desarrollo sostenible de los pueblos.

Asimismo, se ha incluido, como parte de ese patrimonio, a exponentes naturales, tanto objetos de contemplación como lugares de experiencias colectivas, resultados de la transformación de la naturaleza. Este aspecto en particular ha sido reflejado también en otros importantes documentos como la Carta de París que reconoce a los sitios naturales o manipulados por el hombre con representatividad cultural (Carta de París, 1972. Art. 2), y por expertos en esta materia.

Particularmente, en el contexto cubano la definición de Martha Arjona, presidenta del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) hasta su deceso en el 2006, reconoce como parte del Patrimonio Cultural:

Aquellos bienes que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relación con la arqueología, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, como son los documentos y bienes relacionados con la historia, incluidos los de la ciencia y la técnica, así como la vida de los forjadores de la nacionalidad y la independencia, las especies y ejemplares raros de la flora y la fauna, las colecciones u objetos de interés científico y técnico, el producto de las excavaciones arqueológicas, los bienes de interés artístico, los objetos etnológicos o folclóricos, los manuscritos raros incunables y otros archivos, incluso los fotográficos y cinematográficos, mapas y otros materiales cartográficos, las partituras musicales originales e impresas y los instrumentos musicales, los centros históricos urbanos, construcciones, sitios que merezcan ser conservados por su significación cultural, histórica o social, las tradiciones populares urbanas y rurales y las formaciones geológicas o fisiográficas del pasado o testimonios sobresalientes del presente, que conforman las evidencias por las que se identifica la cultura (Arjona, 1986,p.52).

En este concepto su autora expone cómo los elementos naturales también forman parte inseparable del Patrimonio Cultural y que ambos, en su conjunto, conforman las características e identidades de una



sociedad determinada como parte de una obra colectiva: expresión de los bienes materiales e inmateriales de una comunidad como parte del legado legítimo de la historia de los pueblos del mundo.

Metodología

La perspectiva asumida emplea un enfoque cualitativo atendiendo a los propios métodos y técnicas de recopilación de información empleados. Estos se han diseñado para profundizar en la visión recreativa y educativa de la disciplina: Interpretación del Patrimonio (IP), desde el espacio patrimonial. Se analizaron luego los criterios que existen sobre el tema para comprender, de forma general, el problema planteado y esbozar fundamentos según la propia concepción del autor, y los presupuestos de esta disciplina, que garantiza una comunicación más amplia de los distintos valores y significado de los bienes patrimoniales, así como su revelación y comprensión por parte del público diverso.

Resultados

El Patrimonio Cultural constituye una obra colectiva de excepcional valor, por ser expresión de la memoria histórica del hombre y, por consiguiente, esencial en el proceso de conformación de su cultura, en tanto posibilita la verificación de las actitudes, los comportamientos y valores implícitos a la producción cultural a través del tiempo (Moré, 2006,p. 16): una auténtica revelación del devenir social que debe ser identificada, documentada, investigada, evaluada, divulgada y reconocido para poder conservar sus bienes materiales y expresiones intangibles a las generaciones futuras.

Un instrumento de gestión eficaz para esto es la Interpretación del Patrimonio (IP) considerada como disciplina porque posee una amplia gama de pautas y directrices metodológicas para la comunicación y revelación de los distintos valores y significados de los recursos, bienes u objetos patrimoniales al público, por medio de un mensaje que impacte y, en lo posible, trascienda el mero hecho de la visita (cfr. Asociación de la Interpretación del Patrimonio, AIP, <https://www.interpretaciondelpatrimonio.com>).

La definición más significativa de la IP es la de Freeman Tilden, considerado como padre de esta disciplina: “Una actividad educativa que pretende revelar significados e interrelaciones mediante el uso de objetos originales, experiencia de primera mano y medios ilustrativos en lugar de simplemente transmitir información de los hechos” (Tilden, 1957, 2006, apud, Morales, 2008,p. 57-58).

Sin embargo, suscitó extensas polémicas debido al empleo del adjetivo *educativa*, sobre todo en países anglosajones en donde el término aludía al ámbito escolar y a un marco curricular. Luego, el propio Freeman Tilde expresó en una de sus últimas conferencias, en 1975, que lo que había querido decir es que “la interpretación es una actividad “recreativa” y que lo pondría de ese modo en su libro.

El empleo del término *recreativo* refiere el sentido de la interpretación del patrimonio puesto que es concebida para personas que se encuentran disfrutando de su tiempo libre, veraneando o realizando alguna actividad turística o con fines lúdicos en un “espacio patrimonial” dado; muy diferente a otras actividades como puede ser la curricular, por ejemplo.

No obstante, el autor de este artículo considera que la actividad educativa no solo abarca el terreno formal del término, en el que se ve implicado lo estrictamente escolar; sino trasciende ese escenario al incluir grupos de personas de edades diferentes, y propósitos distintos. Así es posible hablar de educación de la primera infancia, primaria, secundaria, preuniversitaria, universitaria, educación especial, cátedra del adulto mayor, y la educación ejercida por instituciones culturales diversas.



Según esto hay dos tipos de educación, la directa e indirecta. La educación directa alude a los primeros grupos, es la educación formal practicada por las escuelas; mientras que la indirecta es aquella que contribuye al desarrollo de múltiples valores humanos por medio de enfoques diversos como el recreativo y se corresponde con el segundo grupo. La interpretación patrimonial es, por tanto, un tipo de educación indirecta.

A partir de la definición dada por Freeman Tilden, otros expertos e instituciones han referido que la IP es un tipo de actividad educativa, sin menospreciar su fin esencial, el recreativo:

“La interpretación es una actividad educativa que revela a los visitantes los rasgos naturales y culturales, la gestión de los recursos y los elementos creativos de un bosque, un parque, etc., de una forma emocionante y provocativa de modo que incremente el disfrute de ese público y su aprecio por el sitio” (División de Bosques y Parques de Massachusetts, *apud* Torres, 2006, p. 1-4).

“La interpretación es una actividad de comunicación diseñada para mejorar la calidad de la experiencia recreativa del visitante, y para inspirar de una forma agradable, un mayor aprecio por el recurso” (Rideout-Civitarese, Legg y Zuefle, p. 1-4).

“Se puede definir como la revelación *in situ* del significado del patrimonio natural, cultural e histórico, al público general que visita ciertos lugares en su tiempo de ocio” (Asociación Española para la Interpretación del Patrimonio).

Discusión

Como se ha planteado en el marco teórico del término, si bien la Interpretación se aleja de todo acto formalmente educacional, no deja de fomentar en las personas conocimiento, valores, así como la responsabilidad de proteger y conservar los recursos, bienes y las expresiones patrimoniales, de ahí que se catalogue como un tipo de educación informal.

El autor de este artículo considera que “el escenario en el que habitan y coexisten, tanto bienes tangibles como expresiones intangibles de valores significativos, que forman parte inseparables del Patrimonio Cultural, y que son resultados de la actividad del hombre y su vínculo con la naturaleza” es lo que se denomina *espacio patrimonial*.

Los espacios patrimoniales pueden haber sido diseñado o no por el hombre, entonces se habla de espacios recreados y naturales. Los recreados escenifican determinado momento de la historia del ser humano, con un fin de reconocimiento por parte de sus semejantes, por ejemplo, una exposición museológica es un espacio patrimonial ideado en función de recrear un hecho con una significación cultural extraordinaria. Por su parte, los espacios naturales muestran las evidencias consideradas como patrimonio, tales como fueron condicionadas por el medioambiente, aunque también pueden ser recreados por medio de la intervención del hombre.

No obstante, es preciso destacar que estos espacios tratan escenarios diferentes tanto en su concepción como su desarrollo. En el museo, el espacio recreado se desconecta del natural, por lo que sus bienes patrimoniales pierden su valor intrínseco. De ahí que su interpretación dependa de su ubicación, ángulos de vistas, iluminación, soportes o materiales interpretativos, etc. A diferencia del bien o recurso existente en el espacio natural, cuya presentación se encuentra limitada por las condiciones climatológicas del lugar.

De manera general, los espacios patrimoniales están integrados por: los sitios arqueológicos (aborigen, históricos): áreas específicas en donde existen evidencias materiales de la creación humana del pasado,



que por su significación cultural o científica merecen ser estudiadas y conservadas. Sitios históricos: considerados como el lugar donde han ocurrido acontecimientos relevantes de la historia. Paisajes culturales (artificiales o diseñados, orgánicamente evolutivos, relictos o fósiles, paisajes culturales vivos, asociativos): espacio físico resultante de la obra conjunta de las comunidades y la naturaleza, que ilustran la evolución de las sociedades y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y oportunidades físicas del entorno y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales. Conjunto urbano (ciudad histórica, sector histórico, pueblo histórico): grupo de bienes inmuebles que forman parte de un asentamiento humano urbano y que se distingue por la unidad y coherencia de los elementos que lo conforman. Conjunto rural: grupo de bienes inmuebles que constituye un asentamiento humano rural y que, al igual que el urbano, se distingue por la unidad y coherencia de los elementos que lo conforman. Comunidad portadora: grupos humanos que reconocen como parte de su identidad, referentes culturales y su memoria colectiva a una manifestación del patrimonio intangible transmitida y recreada por generaciones (cfr. Reglamento de la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural, p. 4-9).

Desde una óptica interpretativa, se pueden agrupar temas, discursos, lecturas y propuestas educativas atractivas que sean factibles para la comunicación y explotación de los valores de estos espacios patrimoniales, ya sea como conjunto interpretativo o producto cultural, aun cuando se haya demostrado su propósito esencialmente recreativo.

Los objetivos para la interpretación de los recursos, bienes u objetos intrínsecos a estos espacios van dirigido al desarrollo de actitudes y comportamientos positivos en la persona: ¿qué se quiere que la gente haga? ¿Que comprendan la importancia de los bienes patrimoniales del lugar para que ayuden a su conservación? Se está educando indirectamente, por medio del desarrollo de actividades, a la persona en torno al logro de un objetivo: cuidar y proteger ese espacio que, a fin de cuentas, forma parte de su entorno comunitario, de la historia de ese lugar y de la manera en que ideológicamente sus antecesores lo concibieron para que hoy sea objeto de conservación.

Documentos de alcance internacional como la Carta del Consejo Nacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) para la Interpretación y Presentación de Sitios del Patrimonio Cultural contiene en sus estatutos el empleo de programas educativos como parte del proceso de interpretación en los espacios culturales:

Se refiere a todas las actividades potenciales realizadas para incrementar la concienciación pública y propiciar un mayor conocimiento del sitio de patrimonio cultural. En este sentido se incluyen las publicaciones impresas y electrónicas, las conferencias, las instalaciones sobre el sitio, los programas educativos, las actividades comunitarias, así como la investigación, los programas de formación y los sistemas y métodos de evaluación permanente del proceso de interpretación en sí mismo (ICOMOS, 2008, p. 2).

La elaboración de programas como los educativos desde una óptica interpretativa debe conducir en una finalidad específica: garantizar un mayor conocimiento del recurso u objeto patrimonial. Asimismo, su empleo enriquece el marco conceptual de la disciplina “pues le concede otras prácticas que van más allá de sus actividades cotidianas, al involucrar a la persona como participante directo de un espacio recreativo”.

Una opinión más contemporánea de la Interpretación con propósito educativo, es la de Balmaceda quien considera a la IP como reflejo de un proceso de comunicación, al cual se le atribuye esta cualidad, en el momento en que revela *in situ* el significado de los objetos, paisajes y espacios patrimoniales con valores



naturales y culturales (tangibles e intangibles) con vistas a su conocimiento para propiciar un mayor sentido de identidad y la comprensión de la necesidad de su conservación” (cfr. Balmaceda, 2007, p. 3-4).

La IP, como herramienta para la comunicación de los distintos valores y sentidos del patrimonio ya sea *in situ* o no (natural o recreado), constituye una “actividad que educa y cambia mentalidades”, muy distinta a la educación formal, en cuanto a que fomenta, por medio del disfrute y el entretenimiento, una conciencia positiva en torno a la importancia de conservar aquellos bienes, naturales o culturales, que son parte innegables de la historia del ser humano.

Un aspecto a destacar, que marca la diferencia entre lo estrictamente educativo y los fines de la IP, lo plantea San Ham, profesor y psicólogo norteamericano, quien estudió el tipo de destinatario del proceso de interpretación. Ham distingue dos tipos de público: el “no cautivo” (como destinatario general) y el “cautivo” (como destinatario escolar). El público “no cautivo” es aquel que se encuentra disfrutando de su tiempo libre y que no está obligado – como el cautivo – a prestar atención como en el estudio formal en donde el nivel de atención se ve forzado por una motivación externa como los exámenes y otras exigencias (cfr. Ham, 2005, p. 2-4).

Sobre esto resulta importante acotar que cuando una persona (sujeto no cautivo) visita a un espacio con valores patrimoniales, por ejemplo, va con el propósito de distraerse, a la vez que aprende sobre los bienes y hechos acontecidos allí. Esa persona está siendo educada en valores humanos y de cuidado y respeto del bien patrimonial. En tal sentido la IP constituye, por tanto, un instrumento diseñado en función de revelar los significativos valores del patrimonio; por lo que, tiene un sentido “recreativo” pero también “educativo”.

Si se aplican los criterios de otros teóricos como Morales y Mateos, la comunicación del patrimonio pasa a denominarse *interpretación* cuando permite que el visitante conecte de manera intelectual y emocional con los significados inherentes al recurso patrimonial, siendo una situación intermedia entre la didáctica y la divulgación del patrimonio (Morales, ob. cit.: 4; Mateos, 2008, p.19-50).

Aunque la interpretación, según Morales, no debe tener aspecto de enseñanza o de instrucción, pues es más bien provocación del pensamiento, tiene unas connotaciones educativas evidentes:

Es posible que este trasfondo educativo de la interpretación coincida con el de otros enfoques u otras denominaciones, o, por lo menos, es posible que tenga importantes puntos en común con otras disciplinas. Por ejemplo, algunos encuadran a la interpretación en la “didáctica del patrimonio” aduciendo que en el fondo la interpretación es un tipo de didáctica (...); desde el punto de vista de la sensibilización y concienciación ambiental, otros la consideran formando parte de la “educación ambiental”; al igual que los que se dedican a la enseñanza del patrimonio cultural la pueden clasificar como un enfoque de la “educación patrimonial (Morales, 2008, ob. Cit, p. 10).

Al respecto, vale destacar que, con la influencia de otros campos como la Didáctica del Patrimonio y la Educación Ambiental, la manera de presentar el patrimonio ha estado marcada por el diseño de nuevos senderos o rutas interpretativas, así como la creación de programas y planes de interpretación destinados a acercar más al público el significado y valores de los bienes patrimoniales. Esto, indudablemente, les proporciona a los gestores del campo patrimonial nuevos enfoque y formas de comunicar la admirable diversidad de una exposición museográfica, un sitio histórico, una reserva ecológica, un paisaje cultural o un complejo arquitectónico.



Una adecuada interpretación de los espacios patrimoniales permite que las personas no solo descubran los rasgos de un lugar, sino que aprendan de los recursos, bienes u objetos existentes. No se trata de una educación estrictamente formal sino informal que facilita el aprendizaje basado en las posibilidades patrimoniales del medio como fin didáctico: es más bien un servicio atractivo que permite mejorar la experiencia con el espacio.

La Interpretación aplicada a estos lugares proporciona a las personas otras sensaciones de esparcimiento y recreación, revelando nuevos horizontes para comprender el verdadero sentido del patrimonio. En tal sentido, el espacio patrimonial se erige también como entorno educativo que fomenta el aprendizaje, disfrute y el desarrollo de actitudes en sus visitantes a partir de las conexiones que sean capaces de establecer con el entorno.

Allí el aprendizaje resulta un proceso interactivo potenciado por las relaciones sociales que se constituyen entre el mediador, el patrimonio y la persona. Las actividades que emplea el mediador, en función de comunicar la historia implícita del lugar, dependen de los propósitos educativos diseñado según las necesidades culturales de la persona y a las capacidades del mediador para suscitarles cuestionamientos sobre la forma en que el recurso o bien patrimonial pasó a ser considerado como parte del patrimonio cultural local o nacional.

La interpretación del patrimonio al servicio de la función educativa en los espacios patrimoniales debe satisfacer expectativas de conocimiento en cuanto a la significación del lugar; a la vez, propiciar y transmitir mensajes de conservación. Asimismo, indagar en los temas que desarrollen vínculos, conexiones e interrelaciones entre el recurso o bien patrimonial y el visitante.

A los propósito de este artículo, existen conceptos que resumen el abordaje realizado y que se deben tener en cuenta:

- La educación formal es entendida como la formada por los sistemas educativos oficiales (escuelas, universidades, etc.).
- Los espacios patrimoniales funcionan como herramientas al servicio del aprendizaje de las personas a través de la exposición y las actividades programadas que complementan la educación informal del ámbito extracurricular.
- La educación no formal, definida como cualquier actividad educativa organizada fuera del sistema formal establecido, se dirige a unos destinatarios identificables, y tiene unos objetivos de aprendizaje definidos.
- La educación informal, entendida como la educación ininterrumpida que se produce a lo largo de toda la vida, constituye también una forma de aprendizaje significativo, enriqueciendo la experiencia humana y fomentando el grueso de los conocimientos de la cual esta dispone.
- Este tipo de educación es, asistemática, voluntaria, espontánea, sin certificados o títulos. Es la educación que responde a la oferta cultural que hacen las instituciones culturales.
- La IP es un tipo de educación informal.

Referencias Bibliográficas

Arjona, M. (1986). *Patrimonio cultural e identidad*. Editorial Letras cubanas.

Balmaceda , M de J (2007). *La labor de interpretación patrimonial como alternativa para la elevación de la cultura ambiental de los estudiantes*. Consultado el 15 de marzo de 2018 en <http://www.villaclara.cu/UserFiles/File/Portal%20prov./infolegam/2007no1/TITULOarticulo%20del%20pedagogico.doc>



- Betancourt, J.; Bautista, S.; Martínez, A. (2012). *Qué mensaje trae este chasqui?*, en El Correo de los Chasquis, Boletín No. 4. Consultado el 15 de marzo de 2018 en <http://www.cienciayjuego.com/0%20DOCUMENTOS/Boletin%20de%20los%20chasquis/BOLET%20C3%8DN%20de%20los%20chasquis%20004%-%20JUNIO.pdf>
- Carta de París*. (1972). Consultado el 20 de marzo de 2019 en http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID_DO_TOPIC&URL_SECTION=201.htm
- Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural*. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec, (Canadá), el 4 de octubre de 2008. Consultado el 20 de enero de 2019 en https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf
- Hervías, J. J (2016). *La Interpretación del Patrimonio a través de las técnicas utilizadas en el Museo de Jämtli*. [Tesis Doctoral]. Universidad de Barcelona España. Facultad de Educación.
- Ham, S. H. (2005). *Audiencias cautivas y no-cautivas. Un relato de cómo llegué a esa idea y a qué me refiero con esto*. Boletín de Interpretación número13. Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP), España.
- Morales, J.; Ham, S. (2008). *¿A qué interpretación nos referimos?*, Boletín de Interpretación, No. 19, Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP). Consultado el 21 de marzo de 2018 en <http://interpretaciondelpatrimonio.com>
- Página Web de la Asociación de la Interpretación del Patrimonio (AIP), en España. Consultado el 20 de marzo de 2018 en <http://interpretaciondelpatrimonio.com>
- Peart, B. (1977). *Definition of Interpretation*. Paper at: *Association of Interpreters Naturalists Workshop*, Texas A & M University. April.
- Rideut-Civitarese, S; Michel H. Legg; y David M. Zuefle (1997). *More Thoughts on the Differences Between Environmental Interpretation and Environmental Education*. Legacy 8 (6) USA.
- Rico, El (2012). “El Patrimonio Cultural como argumento para la renovación de los destinos turísticos consolidados del litoral de la provincia de Alicante”. Tesis Doctoral. Universidad de Alicante, España. Consultado el 21 de marzo de 2018 en <http://www.altalldigital.com>
- Reglamento de la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural, 2022
- Torres, P (2006). *Técnicas de la Interpretación del Patrimonio Cultural*. Editorial Félix Varela.
- Tilden, F. (2006). *La interpretación de nuestro patrimonio*. Asociación para la Interpretación del Patrimonio (ed.). Primera edición en castellano. España.
- UNESCO (1972). *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Paris, Francia.
- Villaça, C (2014). *Las perspectivas del Patrimonio Cultural desde el marco teórico*, en *El Patrimonio Cultural como marco estratégico de una revitalización urbana: estudio de caso del entorno de la Estação Central de Belo Horizonte, Brasil*. Tesis Doctoral. Universita Politècnica de Catalunya. Departament de Construccions Arquitectòniques I. Barcelona, octubre.
- Vox Diccionario ilustrado latino-español.(1984).Bibliografía, Barcelona.



Declaración de conflicto de interés y conflictos éticos

El autor declara que el artículo responde a uno de los temas desarrollados en su tesis de maestría en Conservación del Patrimonio Cultural por la Facultad de Artes de la Conservación, Restauración y Museología de la Universidad de las Artes (ISA), por lo que su redacción es original, y no contiene elementos clasificados o restringidos para su divulgación, ni para la institución en la que se realizó, y no ha sido publicado con anterioridad, ni está siendo sometido a la valoración de otra editorial.

El autor es responsable del contenido recogido en el artículo y en él no existen plagios, conflictos de interés ni éticos.

Contribuciones del autor

Autor 1: M. Sc. Yamil Yaidel Leyva Peña: redacción del artículo, fundamentos teóricos, diseño de la metodología, diseño del artículo, fundamentos teóricos metodológicos, revisión del contenido.

